



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 16890-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que deroga la Ley Nº 28693; tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 36º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y demás normas modificatorias y complementarias, vigentes; la apertura del fondo se sustenta con la Resolución del Director de Administración o quien haga sus veces, en la que señala al responsable a quien se asigna el fondo, como responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, las NGT-06 de las Normas Generales de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 026-80-EFR/77.15, establece que "se utilizará el fondo para Caja Chica para atender el pago de gastos menudos y urgentes; y excepcionalmente viáticos no programables y jornales", asimismo la NGT-07 de la normativa antes indicada, establece que "se repondrá oportunamente el fondo para pagos en efectivo o el fondo fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada";

Que mediante Resolución Administrativa Nº 061-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto 2022, se designó a la C.P.C. Julia Gladys Muñoz Grados como Suplente, Responsable del manejo del Fondo asignado de Caja Chica de la fuente de Financiamientos Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias para el periodo agosto – diciembre – 2022, de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 276-2022-OE-HONADOMANI-SB de fecha 21 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Economía en atención a la Nota Informativa Nº 129-UT-OE-HONADOMANI-SB-2022, del Coordinador del Equipo de Tesorería y Caja y por los motivos que ahí se indica, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración se designe al C.P.C. Jaime Raúl Ruiz Ulloa como Responsable Suplente del manejo del Fondo asignado de Caja Chica de la fuente de Financiamientos Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el Año Fiscal 2022;



Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Memorando N° 872-2022-OEA-HONADOMANI-SB, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo, y **Dar término** a la designación de la C.P.C. Julia Gladys Muñoz Grados como suplente, Responsable del manejo del Fondo asignado de Caja Chica de la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el Año Fiscal 2022.

Artículo Segundo.- Modificar el Artículo Segundo, y **Designar** al C.P.C. Jaime Raúl Ruiz Ulloa como Responsable Suplente del manejo del Fondo asignado de Caja Chica de la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el Año Fiscal 2022.

Artículo Tercero.-**Disponer** que todo desembolso en efectivo debe contar con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración, visto bueno de la Tesorera y Jefa de la Oficina de Economía, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Directivas que regulan la administración del fondo vigente.

Artículo Cuarto.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DJTR/MDAG/JCVO
c.c.

- DG
- OEA
- OE
- OAJ
- Equipo de Tesorería y Caja
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 03 Fecha 2022

